Estado del Pósito.

Vióse inserte Ayuntamiento el Estado del Pósito de esta de este día, en que consta haber avido de consumo desde el año de mil setecientos ochenta y dos asta el de mil setecientos noventa y uno hauia existentes quatro mil doscientas y cuatro anegas: que hauian sacado a sacar los Panaderos Juan Roiz, Salvador Prieto, Antonio Pacheco, Juan Sellers y Bartolomé Arregui, con el demas que contiene: y entendido por esta Ciudad acuerda: Quedo en Sabiendo. y lo q. á el Procedente dispongan que inmediatam.te los Maestros verifiquen la saca de anegas que les corresponde. y en su defecto tome esta Prudencia las providencias en esta Ciudad. Dijo: que hauiendo concluido el asentamiento del nuevo impuesto sobre el Pescado de la Pesca en el corriente año, y deviendose hacer con anticipacion á la temporada en que se cala la Almadraba y mata algun pescado: se pase oficio á la Mte Junta de Prop.s para que disponga que á la posible mayor brevedad se proceda al Remate de dho arbitrio, y le parezca conveniente que en el haver inmediato Sevi del corriente, y en atencion á que el Caudal de Prop.s teya sumamente atrasado y en particular con la Real Hazienda, entre el producto del indicado arbitrio en el deposito de sus Caudales. Respecto á que el Subdho para que se cred. no subsiste por la

Conclusion del asentamiento del nuevo impuesto sobre el pescado